

**AYUNTAMIENTO DE QUEL***Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.339

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 3 de marzo en curso, la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda la misma expuesta al público a fin de que por parte de los interesados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

El plazo de exposición seña de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 8 de marzo de 1989.— El Alcalde en funciones.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA***Exposición pública de los padrones de varias tasas y período de cobranza de las mismas*  
III.C.355

A efectos de recurso de Reposición previsto en los Arts. 108 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 39/88 se hace pública la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 10-3-89 de los Padrones Fiscales correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1989 y a la Tasa sobre Servicios Prestados a la Agricultura de 1989.

Simultáneamente se anuncia período de recaudación, que concluirá en voluntaria el día 15 de mayo de 1989, según las siguientes normas:

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria.

— La cobranza tendrá lugar en las oficinas municipales, en horario de 5,30 a 7,30 de la tarde, los días 20, 21 y 22 de marzo y hasta su vencimiento, en la Oficina Recaudatoria de Logroño, sita en C/ Galicia, 14 Entreplanta, en horario de 10,30 a 13,30.

— Al vencimiento del período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio con recargo del 20%

Ribafrecha, a 13 de marzo de 1989.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA***Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.340

Confeccionada por el Ayuntamiento la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1989, se abre un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa Engracia, a 8 de marzo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA***Aprobación inicial del proyecto de delimitación de suelo urbano y suspensión de licencias*  
III.C.341

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la delimitación de suelo urbano de Santurde de Rioja conforme al redactado por el Arquitecto D. Pedro Bañales Santander, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo a fin de que durante un mes se formulen a dicho proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Como consecuencia de la aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano para suponer modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley del Suelo y por el período señalado en el n° 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santurde de Rioja, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO***Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*  
III.C.342

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santurdejo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1989, aprobó

inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112,3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446,1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, y 446,3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Santurdejo, a 6 de marzo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA***Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.343

Aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia al 1 de enero de 1989, se somete a información pública por término de quince días, en horas de oficina, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones puedan formularse por los interesados.

Todo ello conforme se determina en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

Villalba de Rioja, 6 de marzo de 1989.— El Alcalde, Alfredo Fernández Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS***Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*  
III.C.344

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villoslada de Cameros, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.345

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo corriente, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se expone al público por período de quince días, durante los cuales, los interesados podrán formular reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Villoslada de Cameros, 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA***Edicto*  
IV.347

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha

en los Autos n° 163/89 seguidos a instancia de D. Emilio Santander Iñiguez, contra las demandadas José María Domínguez Cenzano y otros, en reclamación por diferencias pensión de invalidez permanente, he acordado citar a la demandada D. José María Domínguez Cenzano, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 8 de junio de 1989 a las 9 horas, para la celebración